

P.

4

DISPOSICIÓN Nº 1577

BUENOS AIRES,

19 MAR 2012

VISTO el Expediente Nº 1-47-2110-3445-10-2 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y ;

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma MAKINTHAL QUIMICA S.R.L., inscripta en el R.N.E. como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, bajo el Nº 020046124, solicita el cambio de Dirección Técnica y la ampliación de rubro para el que fuera habilitada, ante el Registro Nacional de Establecimientos, como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) Nº 708/98, Disposición A.N.M.A.T. Nº 7293/98 y Disposición A.N.M.A.T. Nº 7596/00.

Que el Instituto Nacional de Alimentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa de conformidad a lo dispuesto por el Art. 3º, inc. b), d), e), y Art. 8º, inc. LL) del Decreto Nº 1490/92, y del Decreto Nº 425/10.



DISPOSICIÓN Nº 1577

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1º: Autorízase a la firma MAKINTHAL QUIMICA S.R.L., inscripta en el R.N.E. como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, bajo el Nº 020046124, con domicilio y Establecimiento en la calle La Odisea 2015 – 9 de Abril – Esteban Echeverría – Provincia de Buenos Aires; la ampliación de rubro para el que fuera habilitada, en el Registro Nacional de Establecimientos, como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTICULO 2º: Limítase la inscripción del Ing. Químico: Lidgett, Ricardo Horacio, (Mat. Nº 2.099), como Director Técnico de la firma MAKINTHAL QUIMICA S.R.L.

ARTICULO 3º: Inscríbase al Ing. Químico: Tonon, Juan Carlos. (Mat. Nº 2-0666-1), como Director Técnico de la firma MAKINTHAL QUIMICA S.R.L.

ARTICULO 4º: Cancélase el Certificado de Inscripción otorgado por Disposición A.N.M.A.T. Nº 2013/09, a la firma MAKINTHAL QUIMICA S.R.L., inscripta en el RNE bajo el Nº 020046124.

"2012 - Año de homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"



DISPOSICIÓN Nº

1577

ARTICULO 5º: Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente, bajo el Nº

020046124, por intermedio del Instituto Nacional de Alimentos, atento lo indicado en

el Art.1º de la presente Disposición y cuya vigencia continuará siendo la conferida

por Disposición A.N.M.A.T. Nº 2013/09.

ARTICULO 6º: Regístrese, pase al Instituto Nacional de Alimentos, notifíquese al

interesado haciéndole entrega de la planilla de inscripción original, de la copia de la

Disposición y del Certificado de Inscripción que corresponda. Cumplido, archívese

PERMANENTE.-

EXPTE. No: 1-47-2110-3445-10-2

DISPOSICIÓN Nº 1577

Or. OTTO A. ORSINGHER SUB-INTERVENTOR A.N.M.A.T.



ANEXO I

Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de:

- Limpiadores líquido, gel.
- Desinfectantes de aguas/piscinas líquido.
- Floculantes/Coagulantes para aguas líquido, sólido (granulado-polvo).
- Alguicidas líquidos, sólido (granulado-polvo).
- Regulador de pH acidificante líquido, sólido (granulado-polvo).

Fraccionador, Importador y Exportador de:

- Desinfectantes de aguas/piscinas sólido (granulado-polvo).
- Regulador de pH acidificante líquido.
- Regulador de pH alcalinizante líquido, sólido (granulado-polvo- perlas).

Elaborador Indirecto, Importador y Exportador de:

- Desinfectantes de aguas/piscinas sólido (pastillas).
- Floculantes/Coagulantes para aguas sólido (pastillas).

EXPTE. N° 1-47-2110-3445-10-2

DISPOSICION N° 1577

Dr. OTTO A. ORSINGHER SUB-INTERVENTOR A N.M.A.T.

4